Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" – ID Nº 377.488.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 100 de fecha 28 de febrero de 2020, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, al Lic. Juan Javier Vera, a la Ing. Adriana Villalba, a la Abg. Celeste Sánchez, al Lic. Gustavo Aguilar y a la Srta. Ana Bordón quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" – ID Nº 377.488.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" – ID Nº 377.488,** Rubro 330, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la Resolución DGM Nº 076 de fecha 20 de febrero del 2020.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Lic. Gustavo Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Nombre	RUC	Teléfono
COPEL S.A.	80027183-1	494513/0981396994
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	492529/0984443161
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	900-303/0971-156600
PAPELERA GUAIRA SA	80022417-5	482854/0981579836
PARANA FUNCIONAL SA DE COMERCIO Y TRANSPORTE INTERNACIONAL	80008038-6	443-150/0981475666

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación: 377488

Nombre de la Licitación: "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DGM"

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 48.400.000

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 26-02-2020 - 14:35

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha Límite de Consultas: miércoles, 4 de marzo de 2020 - 08:00

Lugar de Entrega de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 9 de marzo de 2020 - 08:00

Lugar de Apertura de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 9 de marzo de 2020 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: ABOG. CAROLINA C. RAMIREZ BURGOS

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Cargo: JEFA

Teléfono: 0961321895/0961320819

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 03/2020

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M."

ID Nº 377.488.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 09 de marzo del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 03/2020,** para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M.",** aprobada por Resolución Nº: 076 de fecha [20-febrero-2020], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Patricia Rodas, el Lic. Fernando Pedrozo y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C.; el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Asesor de la U .O.C. y la Abg. Carolina Ramírez, Jefa de la U.O.C., presentando sus sobres las empresas: **IN DESIGN S.R.L.**, representada por Daisy Beatriz Mora Orué con C.I. Nº 4.101.310; **KUATIAPÓ S.A.**, representada por Marcos Arnaldo Rodríguez García Nº 5.248.692; **MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.**, representada por Hugo Sánchez con C.I. Nº 4.326.963, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto de conformidad al Artículo Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M."**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	IN DESIGN S.R.L.	KUATIAPO S.A.	MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de precios debidamente llenados y firmados	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.54.560.000.-**	**Gs.48.620.000.-**	**Gs.48.840.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.3.000.000.-**	**Gs.2.480.000.-**	**Gs.2.500.000.-**
Correo electrónico	licitaciones@indesign.com.py	lbaez@kuatiapo.com.py	licitaciones@martinez.com.py

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

			KUATIAPO S.R.L		MARTINEZ HNOS. S.R.L		IN DESIGN S.R.L	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	2.200	22.100	48.620.000	22.200	48.840.000	24.800	54.560.000
			Precio Total	**48.620.000**		**48.840.000**		**54.560.000**

Al verificar la planilla de las ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas.-

Que, la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del***

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

De conformidad a la Resolución DNCP 411/2018, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que los oferentes **KUATIAPO S.A, MARTINEZ HNOS S.R.L** y **IN DESIGN S.R.L** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

ANALISIS DE PRECIOS según Resolución DNCP Nº 411/2018					
ITEM	**EMPRESA**	**OFERTADO**	**30%**	**PRECIO REFENCIAL**	**20%**
1	KUATIAPO S.A	Gs 22.100	Gs 15.400	Gs 22.000	Gs 26.400
	MARTINEZ HNOS S.R.L	Gs 22.200	Gs 15.400	Gs 22.000	Gs 26.400
	IN DESIGN S.R.L	Gs 24.800	Gs 15.400	Gs 22.000	Gs 26.400

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	**KUATIAPO S.R.L**	**MARTINEZ HNOS. S.R.L**	**IN DESIGN S.R.L**
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **KUATIAPO S.A, MARTINEZ HNOS S.R.L** y **IN DESIGN S.R.L** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de ofertas y los de precios debidamente llenados, las garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes.-

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **KUATIAPO S.A** con **RUC Nº 80018186-7** para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS	KUATIAPO S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Balance de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
3	2 (dos) Contratos de los años 2016, 2017 Y 2018 en "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" que a la sumatoria den por lo menos el 30% de la oferta presentada	CUMPLE
4	Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE
5	Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE
6	Patente Municipal	CUMPLE
7	Constancia de inscripción de RUC	CUMPLE
8	Certificación de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
9	Declaración Jurada de dirección exacta y adjuntar croquis	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. **La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.**

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **KUATIAPO S.A** con **RUC Nº 80018186-7** posee experiencia, capacidad técnica, financiera constatándose ello mediante el balance y del ratio del mismo y legal para la ejecución del Contrato, presento copias de los contratos de los años 2016, 2017 y 2018 los mismos representan más del 30% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal al día, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), declaración jurada de dirección exacta y adjuntaron croquis.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."**,* en ese sentido se constata que el oferente ***KUATIAPO S.A*** *con* ***RUC Nº 80018186-7*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

El Comité de Evaluación de Contrataciones ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado y que la empresa ***KUATIAPO S.A*** *con* ***RUC Nº 80018186-7*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

"Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS**, La oferta **KUATIAPO S.A** con **RUC Nº 80018186-7** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad aplicando una disminución en la cantidad de resmas de papel tamaño oficio de 2.200 unidades a 2.190 unidades a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria destinada a la misma, esto obedece a que es un bien constantemente utilizado e indispensable para las actividades laborales realizadas en la Institución, todo esto conforme a lo que establece la **Ley 2051/03 "De Contrataciones" art. 14 Disponibilidad Presupuestaria** – *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el presupuesto general de la nación o en el Presupuesto Municipal respectivo determinado en ley u ordenanza posterior: Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*, en concordancia al **Decreto 2992/19 art. 66 Disminución de cantidades** – *al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridas en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con al disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias debidamente justificadas****, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bines, servicios u obras requeridas. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidad de bienes, servicio u obras*: **Adjudicar** a la empresa **KUATIAPO S.A** con **RUC Nº 80018186-7** la suma de GUARANIES 48.399.000 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL) (IVA INCLUIDO), en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" – ID Nº 377.488**.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" – ID Nº 377.488**.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 11 de marzo de 2020.-

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

KUATIAPO S.A.

AÑOS		2016		2017		2018		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	63.954.736.361		78.275.056.033		100.917.832.403			
		-	1,744806		2,353026		2,185757	6,283588	2,09
	PASIVO CORRIENTE	36.654.356.091		33.265.702.032		46.170.662.587			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	36.654.356.091		33.265.702.032		46.170.662.587			
			0,449709		0,395191		0,407876	1,252776	0,42
	ACTIVO TOTAL	81.506.787.946		84.176.347.927		113.197.804.197			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	3.379.164.493		4.470.512.927		15.182.723.711			
			0,094920		0,12558	-	0,426481	0,646978	0,22
	CAPITAL	35.600.000.000		35.600.000.000		35.600.000.000			

Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Abg. Ana Valeria Bordón
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES